



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

PROVISIONAL

OBJETO DEL CONTRATO: **ADOQUINADO CALLE 2 DE NOVIEMBRE S17 DESDE CALLE AYAYCO HASTA PASAJE POGIOPATA E2D COMUNA DE LUMBISI PARROQUIA CUMBAYA; READOQUINADO CALLE ELOY ALFARO DESDE CALLE CRISTO REY HASTA CALLE CRISTO REY BARRIO SAN ROQUE PARROQUIA CUMBAYA; ADOQUINADO CALLE LUIS VARGAS DESDE CALLE JOSE ALVAREZ HASTA CALLE FINAL BARRIO SANTA ROSA PARROQUIA TUMBACO; ADOQUINADO CALLE JOSÉ VINUEZA DESDE CALLE E12E HASTA CALLE E12F BARRIO LA MORITA 2 PARROQUIA TUMBACO; ADOQUINADO CALLE LOS DURAZNOS DESDE CALLE DE LAS ALMENDRAS HASTA CALLE DE LOS AGUACATES BARRIO LA MORITA 2 PARROQUIA TUMBACO; ADOQUINADO CALLE S1B DESDE CALLE RICARDO DESCALZI HASTA FIN CALLE S1B BARRIO CHIVIQUI PARROQUIA TUMBACO; ADOQUINADO CALLE LOS ALGARROBOS DESDE AV. SAN JOSÉ HASTA CALLE DE LOS EUCALIPTOS BARRIO COLLAQUÍ PARROQUIA TUMBACO.**

CÓDIGO DEL CONTRATO: **COTO-AZT-001-2023.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 14 días del mes de noviembre del año 2023, en la Administración Zonal Tumbaco (AZT), quienes suscriben la presente Acta, por la Entidad Contratante: Ing. Juan Carlos Ramos Campoverde, Administrador del Contrato; Arq. Erika Paola Villavicencio, como técnico que no ha intervenido en el proceso de ejecución del Contrato delegada por la señora Mgs. Patricia de Jesús Osorio Flores, Administradora Zonal Tumbaco, mediante memorando número Nro. **GADDMQ-AZT-2023-0516-M** de fecha **08 de agosto del 2023**; como fiscalizador al señor Arq. Klever Santiago Muncha Cofre, notificado mediante Memorando Nro. **GADDMQ-AZT-2023-0513-M** de fecha **08 de agosto del año 2023**, y el CONSORCIO BS, con RUC Nro. 1793206972001, cuyo Procurador Común es el señor Byron Rubén Condo Lucano, como lo establece el Capítulo VI de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Capítulo VI de su Reglamento, se constituyen en el lugar objeto del contrato con el fin de dejar constancia de la **RECEPCIÓN PROVISIONAL** de las siguientes obras: **“ADOQUINADO CALLE 2 DE NOVIEMBRE S17 DESDE CALLE AYAYCO HASTA PASAJE POGIOPATA E2D COMUNA DE LUMBISI PARROQUIA CUMBAYA; READOQUINADO CALLE ELOY ALFARO DESDE CALLE CRISTO REY HASTA**



CALLE CRISTO REY BARRIO SAN ROQUE PARROQUIA CUMBAYA; ADOQUINADO CALLE LUIS VARGAS DESDE CALLE JOSE ALVAREZ HASTA CALLE FINAL BARRIO SANTA ROSA PARROQUIA TUMBACO; ADOQUINADO CALLE JOSÉ VINUEZA DESDE CALLE E12E HASTA CALLE E12F BARRIO LA MORITA 2 PARROQUIA TUMBACO; ADOQUINADO CALLE LOS DURAZNOS DESDE CALLE DE LAS ALMENDRAS HASTA CALLE DE LOS AGUACATES BARRIO LA MORITA 2 PARROQUIA TUMBACO; ADOQUINADO CALLE S1B DESDE CALLE RICARDO DESCALZI HASTA FIN CALLE S1B BARRIO CHIVIQUI PARROQUIA TUMBACO; ADOQUINADO CALLE LOS ALGARROBOS DESDE AV. SAN JOSÉ HASTA CALLE DE LOS EUCALIPTOS BARRIO COLLAQUÍ PARROQUIA TUMBACO”, por lo cual convenimos en suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Provisional, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- En atención al memorando Nro. **GADDMQ-AZT-DAJ-2023-0232-M**, de fecha **03 de julio del año 2023**, suscrito por la señorita Mgs. Johanna Carolina Espinosa Serrano, Directora Jurídica, Administración Zonal Tumbaco, remitido para: el señor Ing. Juan Carlos Ramos Campoverde, Servidor Municipal Nro. 9, Unidad de Obras Públicas, Administración Zonal Tumbaco, señor Arq. Klever Santiago Muncha Cofre, Servidor Municipal Nro. 13, Unidad de Obras Públicas, Administración Zonal Tumbaco, con asunto: **Notificación contrato suscrito COTO-AZT-001-2023**, documento en el cual se hace mención a lo siguiente:

“Mediante resolución de adjudicación Nro. GADDMQ-AZT-2023-0143-R, de fecha 08 de mayo del 2023, se adjudicó el contrato para el: “ADOQUINADO CALLE 2 DE NOVIEMBRE S17 DESDE CALLE AYAYCO HASTA PASAJE POGIOPATA E2D COMUNA DE LUMBISI PARROQUIA CUMBAYA; READOQUINADO CALLE ELOY ALFARO DESDE CALLE CRISTO REY HASTA CALLE CRISTO REY BARRIO SAN ROQUE PARROQUIA CUMBAYA; ADOQUINADO CALLE LUIS VARGAS DESDE CALLE JOSE ALVAREZ HASTA CALLE FINAL BARRIO SANTA ROSA PARROQUIA TUMBACO; ADOQUINADO CALLE JOSÉ VINUEZA DESDE CALLE E12E HASTA CALLE E12F BARRIO LA MORITA 2 PARROQUIA TUMBACO; ADOQUINADO CALLE LOS DURAZNOS DESDE CALLE DE LAS ALMENDRAS HASTA CALLE DE LOS AGUACATES BARRIO LA MORITA 2 PARROQUIA TUMBACO; ADOQUINADO CALLE S1B DESDE CALLE RICARDO DESCALZI HASTA FIN CALLE S1B BARRIO CHIVIQUI PARROQUIA TUMBACO; ADOQUINADO CALLE LOS ALGARROBOS DESDE AV. SAN JOSÉ HASTA CALLE DE LOS EUCALIPTOS BARRIO COLLAQUÍ PARROQUIA TUMBACO” al oferente CONSORCIO BS, con RUC: 1793206972001, debidamente representado por el señor Condo Lucano Byron Rubén; y, se dispuso a esta Dirección de Asesoría Jurídica realizar el contrato respectivo”

“Toda vez que el proceso precontractual ha culminado, se ha procedido con la suscripción del Contrato correspondiente, tanto por parte del Sr. Condo Lucano



Byron Rubén, en su calidad de Representante Legal del Consorcio BS, así como de la Mgs. Patricia de Jesús Osorio, en su calidad de Administradora Zonal Tumbaco"

"El Contratista deberá cumplir las obligaciones que se desprendan del contrato, y demás documentos que integran el expediente de contratación Nro. COTO-AZT-001-2023, así como de la normativa aplicable; por lo cual, se remite el contrato debidamente suscrito para los fines pertinentes"

- Con Oficio 013 bstumbaco, de fecha **18 de septiembre del año 2023**, suscrito por el señor Byron Rubén Condo Lucano, remitido para la señora Mgs. Patricia de Jesús Osorio Flores, Administradora Zonal Tumbaco, con asunto: Solicitud de recepción provisional, documento ingresado en esta Dependencia Municipal mediante documento Nro. **GADDMQ-AZT-UA-2023-3453-E**, en el cual se hace mención a lo siguiente: ***"Yo, Byron Rubén Condo Lucano procurador común del CONSORCIO BS con ruc: 1793206972001, en relación al Contrato COTO-AZT-001-2023, una vez culminados los trabajos referentes al contrato, solicito se proceda con la recepción provisional (...)"***
- Mediante Memorando Nro. **GADDMQ-AZT-UOP-2023-0204-M**, de fecha **27 de septiembre del año 2023**, suscrito por el señor Ing. Juan Carlos Ramos Campoverde, Servidor Municipal Nro. 9, Unidad de Obras Públicas Administración Zonal Tumbaco, remitido para: señor Byron Rubén Condo Lucano, señor Arq. Klever Santiago Muncha Cofre, Servidor Municipal Nro. 13, Unidad de Obras Públicas Administración Zonal Tumbaco y la señora Arq. Erika Paola Villavicencio Rueda, Servidor Municipal Nro. 8, Unidad de Gestión Urbana Administración Zonal Tumbaco, documento en el cual se hace mención a lo siguiente: ***"(...)Con estos antecedentes, me permito informarles que, la fecha para llevar a cabo la Inspección Técnica correspondiente a la Entrega Recepción Provisional de las obra que comprenden el proceso COTO-AZT-001-2023, será el día viernes 29 de septiembre del 2023 a las 11:30 am ya en sitio, empezando el recorrido desde las obras localizadas en la parroquia de Cumbaya para posteriormente dirigirnos hacia las obras localizadas en la parroquia de Tumbaco"***
- Con fecha **29 de septiembre del año 2023**, se efectúa la correspondiente inspección in situ por parte de la Comisión Técnica la cual, encontró Observaciones.
- Mediante Oficio Nro. **GADDMQ-AZT-UOP-2023-0035-O**, de fecha **03 de octubre del año 2023**, suscrito por el señor Ing. Juan Carlos Ramos Campoverde, Servidor Municipal Nro. 9, Unidad de Obras Públicas Administración Zonal Tumbaco, remitido para: señor Byron Rubén Condo Lucano con copia al: señor Arq. Klever Santiago Muncha Cofre, Servidor Municipal Nro. 13, Unidad de Obras Públicas Administración Zonal Tumbaco y la señora Arq. Erika Paola Villavicencio Rueda, Servidor Municipal Nro. 8, Unidad de Gestión Urbana Administración Zonal Tumbaco, con asunto: Observaciones Recepción Provisional COTO-AZT-001-2023, documento en el cual se hace mención a lo siguiente:

“(...) Una vez, realizada la inspección correspondiente en la fecha y hora acordadas, se adjunta Informe en el cual se identifican observaciones encontradas in situ.

Con el fin de dar continuidad al proceso de Recepción Definitiva, le solicito amablemente en un plazo de 7 días, que se informe una vez que estas observaciones hayan sido solventadas, a fin de realizar una nueva inspección para la verificación correspondiente.”

- Con Oficio 016 bstumbaco, de fecha **05 de octubre del año 2023**, suscrito por el señor Byron Rubén Condo Lucano, remitido para la señora Mgs. Patricia de Jesús Osorio Flores, Administradora Zonal Tumbaco, con asunto: Solicitud de inspección, recepción provisional, contrato COTO-AZT-001-2023, documento ingresado en esta Dependencia Municipal mediante documento Nro. **GADDMQ-AZT-UA-2023-3689-E**, en el cual se hace mención a lo siguiente: ***“Yo, Byron Rubén Condo Lucano procurador común del CONSORCIO BS con ruc: 1793206972001, en relación al Contrato COTO-AZT-001-2023, en respuesta al Oficio Nro. GADDMQ-AZT-UOP-2023-0035-0, de fecha 03 de octubre de 2023, emitido por Juan Carlos Ramos en calidad de administrador de contrato, con asunto Observaciones Recepción Provisional COTO-AZT-001-2023, en el cual se solicita se subsanen las observaciones detalladas en el informe de comisión técnica, para proceder con él proceso de recepción provisional (...)”***
- Mediante Memorando Nro. **GADDMQ-AZT-UOP-2023-0215-M**, de fecha **10 de octubre del año 2023**, suscrito por el señor Ing. Juan Carlos Ramos Campoverde, Servidor Municipal Nro. 9, Unidad de Obras Públicas Administración Zonal Tumbaco, remitido para: señor Byron Rubén Condo Lucano, señor Arq. Klever Santiago Muncha Cofre, Servidor Municipal Nro. 13, Unidad de Obras Públicas Administración Zonal Tumbaco y la señora Arq. Erika Paola Villavicencio Rueda, Servidor Municipal Nro. 8, Unidad de Gestión Urbana Administración Zonal Tumbaco, documento en el cual se hace mención a lo siguiente: ***“(...)Con estos antecedentes, me permito informarles que, la fecha para llevar a cabo la segunda inspección técnica correspondiente a la Entrega Recepción Provisional de las obra que comprenden el proceso COTO-AZT-001-2023, será el día miércoles 11 de octubre del 2023 a las 9:30 am ya en sitio, empezando el recorrido desde las obras localizadas en la parroquia de Cumbaya para posteriormente dirigirnos hacia las obras localizadas en la parroquia de Tumbaco con el objetivo de constatar que se hayan subsanado todas y cada una de las observaciones determinadas en la primera inspección técnica in situ (...)”***
- Con fecha **11 de octubre del año 2023**, se efectúa la correspondiente inspección in situ por parte de la Comisión Técnica la cual, No encontró Observaciones.
- Una vez subsanadas todas y cada una de las observaciones encontradas por parte de la fiscalización a las planillas presentadas por parte del contratista, realizado el ingreso del trámite correspondiente a la solicitud de pago de planillas Nro. 1 de avance y solicitud de pago de planilla Nro. 2 de liquidación, se procede a formalizar la presente acta de recepción provisional a la fecha.

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBRA EJECUTADA

De acuerdo a los datos consignados en las planillas, por parte de Fiscalización, la obra que se ejecutó por este contrato, ascendieron a la cantidad total **USD \$ 168,807.74 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 74/100)**, valor que no contempla IVA. Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista y del fiscalizador.

CLÁUSULA TERCERA. - FISCALIZACIÓN

La supervisión de la obra estuvo a cargo de la Unidad de Fiscalización de la Administración Zonal Tumbaco, designando como tal al señor Arq. Klever Santiago Muncha Cofre. Una vez transcurrido el tiempo ejecución total de la obra y habiéndose constatado los trabajos por parte de la fiscalización, esta considera procedente se realice la inspección de las obras materia del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

De la información proporcionada por la Unidad de Fiscalización, de la Administración Zonal Tumbaco correspondiente al referido contrato, a continuación, se detalla los siguientes montos:

Planillas	Monto	Retención anticipo 50%	Multa/ Ret/ Dev
Planilla No. 1 Avance	USD \$ 89.426,54	USD \$ 44.713,27	USD \$ 00,00
Costo + %	USD \$ 00,00	USD \$ 00,00	USD \$ 00,00
Planilla No. 2 Liquidación	USD \$ 79.381,20	USD \$ 44.093,09	USD \$ 00,00
Costo + %	USD \$ 00,00	USD \$ 00,00	USD \$ 00,00
TOTAL	USD \$ 168.807,74	USD \$ 88.806,36	USD \$ 00,00

FUENTE: Registro Planillas Jefatura Zonal de Fiscalización-AZT.

CLÁUSULA QUINTA. - INFORME DEL PLAZO CONTRACTUAL

En el informe emitido por Fiscalización, se hace constar los plazos y documentación de respaldo con la cual el contratista ejecutó los trabajos según cronograma establecido en el mismo por lo que se determina que las obras SI fueron terminadas dentro del tiempo contractual, por tanto, no existe mora por parte del contratista en la entrega de la obra. A continuación, se adjunta resumen de liquidación de plazos en los siguientes términos:

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	28 de julio del año 2023.
FECHA INICIO DE LA OBRA (contractual)	15 de agosto del año 2023.
PLAZO DE EJECUCIÓN: días calendario	35 días.
FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL DE LA OBRA:	18 de septiembre del año 2023.
FECHA SOLICITUD DE RECEPCION PROVISIONAL:	18 de septiembre del año 2023.

FUENTE: Registro Planilla Nro. 2 de Liquidación, e informes de la Jefatura Zonal de Fiscalización-AZVT.

CLÁUSULA SÉXTA: INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

El delegado no interviniente de la Administración Zonal Tumbaco, conjuntamente con el Contratista,



el Fiscalizador y el Administrador del Contrato visitaron las obras objeto de esta Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales, y que constituye el cierre oficial de la etapa de construcción y terminación del contrato **CUMPLIENDO CON EL OBJETO DEL CONTRATO**, sin embargo el Contratista responderá por vicios ocultos o deficiencias de construcción, conforme lo dispuesto en la regla tercera del artículo 1937 del párrafo séptimo de la Codificación del Código Civil Ecuatoriano.

CLÁUSULA SEPTIMA. - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

A la suscripción del Acta de Entrega Recepción Provisional se procede a la devolución de la garantía de buen uso del anticipo mientras que, a la Suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva, se entregará garantía de fiel cumplimiento, de conformidad como se lo establece en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA OCTAVA. - SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

La Comisión declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y resuelve recibir de manera provisional la obra y suscribir el acta correspondiente. Para constancia y fe de lo actuado, la Comisión Técnica de Recepción suscribe la presente Acta en original y tres copias de igual tenor y contenido, en la ciudad de Quito, en la Administración Zonal Tumbaco a los 14 días del mes de noviembre del 2023 siendo las 13h00 pm.

<p>Ing. Juan Carlos Ramos Campoverde. ADMINISTRADOR DE CONTRATO COTO-AZT-001-2023.</p>	<p>Arq. Erika Paola Villavicencio. DELEGADA NO PARTICIPANTE COTO-AZT-001-2023.</p>	<p>Sr. Byron Rubén Condo Lucano Procurador Común CONSORCIO BS. COTO-AZT-001-2023.</p>
---	---	--